



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2026.

**ASUNTO: CRITERIOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS,
PRÓRROGAS Y REANUDACIONES
PARA EL CICLO ESCOLAR 2026 – 2027**

COMUNICADO

**AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS EN LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con el Oficio Circular número AEFCM/003/2018, por el que se encomienda al Director General de Administración, la centralización de procesos en materia de recursos humanos, respecto del personal Docente, que laboran actualmente en escuelas públicas de educación básica en la Ciudad de México.

La Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) informa que, del **9 de marzo al 25 de junio de 2026**, se recepcionarán las solicitudes de referencia en el inmueble ubicado en **Isabel la Católica No. 165 Torre B, Piso 4**, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, con la siguiente documentación en copia legible de acuerdo con el trámite que corresponda:

1.- PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA POR ARTÍCULO 43 SIN GOCE DE SUELDO:

- Solicitud sindical y solicitud del interesado con datos de contacto
- Último comprobante de pago
- Constancia de nombramiento en código 10, en caso de no contar con dicho documento, podrá solicitarlo a través del Archivo Central en el correo electrónico ci-tas.archivocentral@aeefcm.gob.mx
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
- Orden de Presentación vigente.

2.- PARA PRÓRROGA DE LICENCIA POR ARTÍCULO 53 SIN GOCE DE SUELDO:

- Solicitud sindical y solicitud del interesado con datos de contacto
- Último comprobante de pago
- Oficio de autorización de la licencia y/o Constancia de Nombramiento en código 43 o 53
- Nombramiento de alta definitiva de la plaza o plazas (copia)



- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)

3.- PARA SOLICITUD DE REANUDACIÓN:

- Solicitud sindical y/o solicitud del interesado con datos de contacto, es obligatorio especificar la especialidad en el caso del nivel secundaria
- Oficio de la Autorización de la Licencia y/o Constancia de Nombramiento en código 43 o 53
- Nombramiento de alta definitiva en la plaza o plazas (copia)
- Cuenta de Institución Bancaria que incluya CLABE interbancaria **no mayor a dos meses** (Contrato o Estado de Cuenta)
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
- CURP actualizado (**no mayor a tres meses**)
- Constancia de situación fiscal actualizada que incluya todas las fojas **no mayor a un mes**, en caso de no contar con dicho documento, deberá acudir a la oficina del SAT que le corresponda, si existe una modificación, deberá entregar la actualización de la misma
- Comprobante de domicilio (**no mayor a tres meses**)
- Último comprobante de estudios
- Último comprobante de pago
- Para el caso de docentes con Carrera Magisterial, deberá presentar Constancia de Nombramiento y/o talón de pago, que acredite el nivel que ostentaba al momento de solicitar la licencia

Es importante señalar, que la entrega de la Orden de Presentación se llevará a cabo de forma presencial, por lo que deberá estar atento al correo electrónico registrado, ya que será el medio de comunicación con la Dirección de Desarrollo de Personal de la Coordinación General de Recursos Humanos.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS